

**GOBERNACIÓN DEL CORDOBA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTAL  
REGLAMENTO TERRITORIAL**

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO CON FINES DE CONTROL, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No. 000621 DE MARZO 17 DE 2016.**

F02. HABILITACIÓN DE PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO. Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la iniciación de la prestación del servicio educativo en un establecimiento de educación preescolar, básica y media o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, verificando sus novedades una vez creado. Consta de 4 subprocesos: F02.02 Verificar las novedades de EE de EPBM y ETDH; F02.03 Habilitar EE oficiales de EPBM; F02.04 Habilitar EE privados de EPBM y F02.05 Habilitar EE para ETDH.																						
SUBPROCESO F02.03 HABILITAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA EPBM. OBJETIVO: Otorgar acto administrativo de reconocimiento oficial a las instituciones oficiales de educación preescolar básica y media mediante la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para su funcionamiento con el fin de habilitar el servicio educativo oficial en PBM en la jurisdicción.																						
POLITICA EDUCATIVA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MESES												RESPONSABLES	RECURSOS REQUERIDOS	LOGRO	% LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS
Macroproceso F	REGLAMENTO TERRITORIAL 2016				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.	1. Informar sobre procedimiento.	1-El funcionario de Inspección y Vigilancia de la SED, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el POAIV 2016, informa a la comunidad educativa por los medios con que cuenta la SED, las fechas para la recepción de solicitudes y el trámite para habilitar el funcionamiento de establecimientos educativos oficiales. Esta actividad se realiza en coordinación con el funcionario responsable de comunicaciones de la Secretaria de Educación Departamental.	*La Resolución No. 000623 de Marzo 17 de 2016 emanada de la Secretaria de Educación Departamental. *No.EE con solicitud y trámite para habilitar el funcionamiento de EE oficiales de EPBM/Total EE. No. EE oficiales con las fechas para la recepción de solicitudes y el trámite para habilitar el funcionamiento soocializadas a través de los SEM de los 27 municipios no certificados/Total de EE oficiales.	En el primer trimestre del año 2016 , gestionar la expedición del acto administrativo del Conograma de actividades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	39	\$400 Millones para ejecutar el POAIV 2016 y realizar las visitas a los EE de EPBM y ETDH, por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.	100%	100%	La socialización de la Resolución No. 000623 de Marzo 17 de 2016, de las fechas de solicitud y del trámite para habilitar el funcionamiento, y en EE oficiales a través de los SEM de los 27 municipios no certificados.	Cumplimiento del Cronograma de Actividades del POAIV según la Resolución No. 000623 de 2016. *No.EE con solicitud y trámite para habilitar el funcionamiento de EE de EPBM/Total EE.

<p><b>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</b></p>	<p><b>2.Recibir solicitudes.</b></p>	<p>2-El profesional de inspección y vigilancia, como coordinador del proceso de habilitación del servicio, y el equipo interdisciplinario (profesionales de las áreas de cobertura, calidad, administrativa y financiera) reciben mediante el sistema SAC, Subproceso E01.01 Atender, direccionar y hacer seguimiento a solicitudes, el requerimiento de trámite (resultado del análisis de la proyección de cupos realizada en el proceso C02. Proyectar cupos, y la evaluación de estrategias del subproceso C02.03. Identificar estrategias de acceso y permanencia, área de Cobertura), para la apertura de establecimiento oficial, mediante el formato F02.03.F01 Solicitud de reconocimiento de carácter oficial de un EE de EPBM</p>	<p>*No. Solicitudes recibidas por profesionales del área de cobertura. *No. Solicitudes recibidas por Profesionales del área de Administrativa y financiera. *No. de requerimiento de trámite como resultado del análisis del área de Cobertura. *No. solicitudes para la apertura de establecimiento oficial o Solicitud de reconocimiento de carácter oficial de un EE de EPBM.</p>	<p>Durante el año escolar los EE oficiales entregarán las solicitudes en las respectivas áreas de cobertura, calidad, Administrativa y financiera y los requerimiento del trámite para la apertura de establecimiento oficial o Solicitud de reconocimiento de carácter oficial de un EE de EPBM.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>EE oficiales de EPBM con solicitudes recibidas en el área de cobertura, calidad, Administrativa y financiera y con requerimiento de trámite para la apertura de establecimiento oficial o Solicitud de reconocimiento de carácter oficial de un EE de EPBM.</p>	
--	--------------------------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p><b>3. Estudiar la documentación de las solicitudes.</b></p>	<p>3-La Secretaría de Educación mediante el equipo interdisciplinario conformado por el profesional de inspección y vigilancia, como coordinador del proceso, el profesional del área de cobertura, el profesional del área administrativa y financiera y el profesional del área de calidad realizan el estudio de los documentos de acuerdo a la vocación misional de las áreas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Calidad recibe la propuesta de PEI para que sea revisado en su contenido pedagógico lo cual hace de acuerdo a lo establecido en el subproceso D02.02 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo.</li> </ul>	<p>*No. EE con la propuesta de PEI revisada en su contenido pedagógico por el área de calidad.</p>	<p>Durante el año escolar las propuestas de PEI de los EE oficiales son revisadas en su contenido pedagógico por el área de calidad.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>Las propuestas de PEI de los EE oficiales son revisadas en su contenido pedagógico por el área de calidad.</p>	
---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>3. Estudiar la documentación de las solicitudes.</p>	<p>• Cobertura/infraestructura/Administrativa y Financiera revisa la propuesta de PEI en los aspectos financieros y verifica los documentos urbanísticos: concepto de uso del suelo, licencia de construcción o acto de reconocimiento y permiso de ocupación, la solicitud de licencia). • Inspección y Vigilancia, coordina el proceso de verificación de requisitos e informa al petitionerio, mediante SAC, el estado en que se encuentra el trámite de su solicitud y la fecha prevista para dar respuesta de fondo en los términos del Código Contencioso Administrativo. Las solicitudes que superan la revisión de los documentos continúan en la siguiente actividad.</p>	<p>*No. EE Oficiales con la propuesta de PEI revisada en los aspectos financieros y con verificación de los documentos urbanísticos: concepto de uso del suelo, licencia de construcción o acto de reconocimiento y permiso de ocupación, la solicitud de licencia, por parte del área de Cobertura/infraestructura/Administrativa y Financiera. *No. EE Oficiales con el proceso de verificación de requisitos realizado por el área de Inspección y Vigilancia. *No. EE Oficiales con el petitionerio informado a través del SAC del estado en que se encuentra el trámite de su solicitud y la fecha prevista para dar respuesta de fondo en los términos del Código Contencioso Administrativo.</p>	<p>El 100% de las propuestas de los EE Oficiales serán revisadas por parte del área de Cobertura/infraestructura/Administrativa y Financiera y verificadas por el área de Inspección y Vigilancia y los petitionerios a través del SAC en los términos del Código Contencioso Administrativo.</p>	<p>X</p>	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>EE Oficiales con la propuesta de PEI revisada por el área de Cobertura/infraestructura/Administrativa y Financiera. EE Oficiales con verificación de requisitos por el área de Inspección y Vigilancia. EE Oficiales con el petitionerio informado a través del SAC.</p>														
---	---	--	---	---	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--	---	-------------	-------------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p><b>3. Estudiar la documentación de las solicitudes.</b></p>	<p>3. Si al revisar la documentación ésta no cumple con los requisitos, se informa mediante correo interno en SAC al área de Cobertura, para que sea ajustada, y cuando cumpla regresa a la actividad 2. Las solicitudes que superan la revisión de los documentos continúan en la siguiente actividad.</p>	<p>*No. EE con documentación que no cumple con los requisitos e informados mediante correo interno en SAC al área de Cobertura para que la documentación sea ajustada. *No. EE con documentación que superan la revisión de la documentación.</p>	<p>El 100% de los EE oficiales cumpliendo requisitos y con documentación ajustada.</p>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%		
---	--	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>4. Elaborar plan de visitas.</p>	<p>4. El funcionario de inspección y vigilancia de la SED, elabora el plan de visitas de los Establecimientos Educativos que solicitaron legalización, a fin de corroborar en campo la veracidad de la información entregada. Elabora el plan de visitas, mediante el formato F01.03.F02 Plan de visitas de verificación de condiciones básicas de EE de EPBM y ETDH; se debe tener en cuenta el POAIV 2016, del subproceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH, identificando la estrategia relacionada, el objetivo, meta y el indicador de cumplimiento.</p>	<p>Documento del plan de visitas de verificación de las condiciones básicas de los EE oficiales que solicitaron legalización soportado en la estrategia relacionada, el objetivo, meta y el indicador de cumplimiento del POAIV 2016.</p>	<p>El 100% de EE incluidos en el plan de visitas de verificación de las condiciones básicas de los EE oficiales con la estrategia relacionada, el objetivo, meta y el indicador de cumplimiento del POAIV 2016.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>El Plan de visitas de verificación de las condiciones básicas de los EE oficiales con la estrategia relacionada, el objetivo, meta y el indicador de cumplimiento del POAIV 2016.</p>	
---	-------------------------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>4. Elaborar plan de visitas.</p>	<p>4. La definición del plan requiere que el funcionario designado identifique y gestione los recursos necesarios, con el fin de garantizar la disponibilidad de funcionarios y la organización logística de la visita, lo cual se realiza según el procedimiento establecido en la SED y/o por medio de los subprocesos: I01.02. Manejar requisiciones (formatos I01.02.F01. Requisición de compra y I01.02. F02. Estudio de conveniencia y viabilidad). I02.05. Atender servicios generales, lo relacionado con la asignación de transporte. H01.03. Administrar las novedades de planta de personal (formato H01.03.F01 Formato único de solicitud de novedades) para la asignación de las nuevas funciones a las personas encargadas de las comisiones de la visita a los establecimientos educativos.</p>	<p>Plan de visitas definido con los recursos necesarios, funcionarios y logística de la visita.</p>	<p>El 100% del Plan de visitas definido con los recursos necesarios, funcionarios y logística de la visita.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>Plan de visitas definido con los recursos necesarios, funcionarios y logística de la visita.</p>	
---	-------------------------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>5.Aprobar el plan de visitas</p>	<p>5.El líder de inspección y vigilancia de la SED revisa el Plan y seguimiento de visitas de verificación de novedades de EE de EPBM y ETDH, verificando que esté relacionada la visita con el POAIV, que estén programados los EE que requieren de reconocimiento, si el plan de visitas no cumple con los requisitos del producto/servicio, se debe ejecutar el subproceso N01.04 Control de Producto/Servicio No Conforme antes de continuar en la siguiente actividad.</p>	<p>Plan y seguimiento de visitas de verificación de novedades de EE de EPBM y ETDH aprobado para los EE que requieren de reconocimiento de carácter oficial.</p>	<p>El 100% del Plan y seguimiento de visitas de verificación de novedades de EE de EPBM y ETDH aprobado para los EE que requieren de reconocimiento de carácter oficial.</p>	<p>X</p>	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>														
---	-------------------------------------	---	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--	---	-------------	-------------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>6.Realizar visita en campo.</p>	<p>6.Según lo aprobado en el Plan de visitas, la comisión encargada de la evaluación, se dirige al establecimiento educativo y en campo verifica la concordancia de la información suministrada y el cumplimiento de requisitos básicos para la creación y funcionamiento de un establecimiento educativo oficial. Antes de ir a la visita se registra en el formato "Verificación de condiciones básicas de EE - EPBM (ver instructivo F01.03.F0X), la identificación del EE y los puntos que requieren verificación de acuerdo al estudio de la documentación.</p>	<p>No. EE oficiales visitados con concordancia en la información suministrada y el cumplimiento de requisitos básicos para la creación y funcionamiento de un establecimiento educativo oficial.</p>	<p>El 100% de las comisión encargadas de la evaluación en campo verifican la concordancia de la información suministrada y el cumplimiento de requisitos básicos para la creación y funcionamiento de un establecimiento educativo oficial.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>EE oficiales visitados con concordancia en la información suministrada y el cumplimiento de requisitos básicos para la creación y funcionamiento de un establecimiento educativo oficial.</p>	
---	------------------------------------	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>7.Hacer informe de visita.</p>	<p>7. Hacer informe de visita: La comisión elabora el informe de la visita con base en lo encontrado en el Establecimiento Educativo y registrado en el formato de verificación. En este informe se incluye el concepto técnico del equipo para el otorgamiento o negación de la licencia de funcionamiento y/o aprobación de programa, diligenciar Informe técnico de visita de verificación a EE de EPBM (ver instructivo F02.03.F02). Si el concepto de la comisión es favorable, el funcionario de Cobertura solicita al DANE la asignación de código.</p>	<p>*No. Informes Técnicos de las visitas de verificación a EE oficiales de EPBM diligenciados según el instructivo F02.03.F02. *No. EE con DANE asignado.</p>	<p>El 100% de Informes Técnicos de las visitas de verificación a EE de EPBM diligenciados según el instructivo F02.03.F02. *No. EE con solicitud de asignar DANE por parte de Cobertura.</p>	<p>X</p>	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>EE oficiales de EPBM con Informes Técnicos diligenciados según el instructivo F02.03.F02. EEoficiales de EPBM con DANE asignado.</p>													
---	-----------------------------------	--	---	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--	---	-------------	-------------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p><b>8. Recibir informes de visita y verificar su cumplimiento con los requisitos del cliente.</b></p>	<p>8.El líder de inspección y vigilancia de SED, recibe los informes de las visitas, verifica que estén completos y sean consistentes, y aprueba o devuelve al funcionario para que realice las correcciones que corresponda. Aprobado el informe, se actualiza el plan de visitas, ver instructivo de formato F01.03.F02. Plan de visitas de verificación de condiciones básicas de EE de EPBM y ETDH, registrando: fecha de cumplimiento, recepción de informes y resultado.</p>	<p>*No. Informes de las visitas completos, consistentes, y aprobados. *No. Informes de las visitas incompletos, inconsistentes, y devueltos para realizar correcciones. Plan de visitas de verificación de condiciones básicas de EE de EPBM y ETDH, fecha de cumplimiento, recepción de informes y resultado, según el formato F01.03.F02.</p>	<p>*El 100% de EE con Informes de las visitas de verificación de las condiciones básicas de EPBM y EPTDH completos, consistentes, y aprobados.</p>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.	Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.	100%	100%	EE con Informes de las visitas de verificación de las condiciones básicas de EPBM y EPTDH completos, consistentes, y aprobados.	
---	---	--	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>9. Proyectar acto administrativo.</p>	<p>9.El funcionario de inspección y vigilancia de la SED, recibe los informes aprobados y si el concepto fue favorable proyecta resolución donde se constituye el reconocimiento de carácter oficial, registrando los datos específicos de la propuesta estudiada y el código DANE asignado al establecimiento educativo, y si el concepto fue negativo proyecta comunicación en este sentido, e informa al DANE para no continuar el trámite del código. La proyección de acto administrativo (resolución o comunicación) es enviada al subproceso M03.01. Revisar actos administrativos, donde se revisa y si se encontraron anomalías es devuelto al funcionario de inspección y vigilancia de la SE para que realice los ajustes, y pasa para ser sancionado.</p>	<p>*No. Actos administrativos para los informes aprobados y con concepto favorable para el reconocimiento de carácter oficial. *No. comunicaciones para los informes no aprobados y con concepto no favorable para el reconocimiento de carácter oficial informando al DANE para no continuar el trámite de asignar el código DANE.</p>	<p>*El 100% de los Actos administrativos con informes aprobados y conceptos favorables para el reconocimiento de carácter oficial y código DANE. *El 100% de las comunicaciones de negación del reconocimiento de carácter oficial enviados al DANE para no continuar el trámite de asignar el código DANE.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>*EE con Actos administrativos para el reconocimiento de carácter oficial y código DANE. *EE con comunicaciones de negación del reconocimiento de carácter oficial y solicitud para no continuar el trámite de asignar el código DANE.</p>	
---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>9. Proyectar acto administrativo.</p>	<p>9.Una vez aprobado y firmado el acto administrativo por el Secretario de Educación, es devuelto al área de inspección y vigilancia, si es la negación del reconocimiento pasa para archivo el expediente y termina el subproceso y si es la resolución de reconocimiento continúa al proceso E03. Notificación, comunicación y publicación, para iniciar las labores de publicación y divulgación necesarias; mediante SAC se reporta la novedad de reconocimiento del establecimiento educativo al área de Calidad (subproceso D02.02 apoyar la gestión del PEI) para que verifique que el EE radique ante la SED en el transcurso del primer año de operación su PEI aprobado por el Consejo Directivo; y al subproceso F01.03 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH, para ser incorporado en el programa de visitas confines de control.</p>	<p>*No. EE oficiales en EPBM y ETDH con Actos administrativos del reconocimiento de carácter oficial y reportado al área de Calidad, para verificar que el EE radicó ante la SED en el transcurso del primer año de operación su PEI aprobado por el Consejo Directivo y sea incorporado en el programa de visitas con fines de control de primer año.</p>	<p>El 100% de EE oficiales en EPBM y ETDH con Actos administrativos del reconocimiento de carácter oficial y reportado al área de Calidad, para verificar que el EE radicó ante la SED en el transcurso del primer año de operación su PEI aprobado por el Consejo Directivo y sea incorporado en el programa de visitas con fines de control de primer año.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>EE oficiales en EPBM y ETDH con Actos administrativos del reconocimiento de carácter oficial, reportados al área de Calidad, con verificación del radicado del PEI ante la SED en el transcurso del primer año de operación e incluido en el programa de visitas con fines de control de primer año.</p>	
---	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>10.Registrar la información en el DUE.</p>	<p>10.El funcionario de Cobertura recibe por comunicación interna de SAC, la información de la novedad de reconocimiento oficial del establecimiento educativo, lo sube al DUE, solicita al Ministerio de Educación la aprobación de su incorporación y hace seguimiento al proceso, hasta que el establecimiento queda registrado. Una vez cumplido lo anterior, se divulga a través de los medios disponibles en la Secretaría de Educación tales como: circular, página Web, cartelera, etc. La secretaria de educación, a través del responsable de comunicaciones o el funcionario de inspección y vigilancia, adelanta estrategias para mantener informada a la sociedad, especialmente de la entidad territorial, los establecimientos educativos de EPBM oficiales</p>	<p>*No. Actos administrativos del reconocimiento de carácter oficial se enviarán a través del SAC al área de Cobertura. *No. Actos administrativos del reconocimiento de carácter oficial subidos al DUE y con solicitud de registro de incorporación al Ministerio de Educación Nacional. *No. EE oficiales con reconocimiento oficial divulgados a través de circulares, página Web, carteleras, etc. *No. EE oficiales legalizados de EPBM.</p>	<p>Durante el año escolar el 100%, las novedades de los actos administrativos del reconocimiento de carácter oficial de los EE oficiales se enviarán, desde el SAC al área de Cobertura, para que los suba al DUE y solicite el registro de incorporación al MEN. Durante el año escolar el 100%, la novedad de los actos administrativos del reconocimiento de carácter oficial de los EE oficiales se divulgarán a través de circulares, página Web,</p>	<p>X</p>	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>La novedad de los actos administrativos del reconocimiento oficial de los EE oficiales se envían desde el SAC al área de Cobertura, para que los suba al DUE y solicite el registro de incorporación al MEN y se divulgan a través de circulares, página Web, carteleras, etc.</p>													
---	---	--	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--	---	-------------	-------------	---	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>11. Actualizar la carpeta del EE.</p>	<p>11.El funcionario de Inspección y Vigilancia recopila los documentos, y crea la carpeta del EE de acuerdo a lo establecido en el subproceso N02.01 Archivo de Gestión, con la solicitud y documentos generados durante el trámite.</p>	<p>*No. EE oficiales con documentos generados durante el trámite recopilados en una carpeta creada según el subproceso N02.01 Archivo de Gestión, con la solicitud y documentos generados durante el trámite.</p>	<p>Durante los 4 trimestres del año se recopilarán los documentos generados durante el trámite de los EE oficiales y recopilarán en la carpeta creada en la SED.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>Los EE oficiales tienen recopilados en una carpeta los documentos generados durante el trámite.</p>	
---	--	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	------	------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>Áreas involucradas en su ejecución y roles de cada una. <b>Calidad educativa.</b></p>	<p>Roles: Revisar la documentación requerida para la aprobación de reconocimiento oficial. Verificar cumplimiento de las normas y emitir concepto sobre el proyecto educativo institucional PEI de los nuevos establecimientos educativos. Enviar PEI al establecimiento educativo con observaciones para ajustar y brindar la información necesaria. Roles. Apoyar al interesado en la elaboración de PEI con fines de reconocimiento oficial. Participar en las visitas de verificación que correspondan de acuerdo a la vocación misional del área y participar en la elaboración del informe.</p>	<p>*No. EE con documentación requerida revisada para la aprobación de reconocimiento oficial. *No. EE con verificación del cumplimiento de las normas y con concepto emitido sobre el PEI de los nuevos EE. *Nó. EE con PEI enviado con observaciones para ajustar y brindar la información necesaria. *Apoyar al interesado en la elaboración de PEI con fines de reconocimiento oficial. *Participa en las visitas de verificación de acuerdo a la vocación misional del área y participar en la elaboración del informe Técnico.</p>	<p>*El 100% de EE con documentación revisada. *El 100% de EE con verificación del cumplimiento de las normas y con concepto emitido, *El 100% de EE apoyados en la elaboración de PEI con fines de reconocimiento oficial. *Participación en las visitas de verificación de acuerdo a la vocación misional del área y en la elaboración del informe Técnico.</p>	<p>X</p>	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>EE con documentación revisada, con concepto emitido y apoyados en la elaboración de PEI con fines de reconocimiento oficial, visitados y con informe Técnico.</p>														
---	--	---	---	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--	---	-------------	-------------	--	--

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>Áreas involucradas en su ejecución y roles de cada una. Cobertura Educativa /Administrativa y financiera.</p>	<p>Roles: Solicitar y presentar la documentación para el reconocimiento oficial de un EE. Revisar la documentación requerida para la aprobación de reconocimiento oficial; Verifica cumplimiento de las normas y emitir concepto sobre el proyecto educativo institucional PEI de los nuevos establecimientos educativos. Roles: Enviar PEI al establecimiento educativo con observaciones para ajustar y brindar la información necesaria. Apoyar al interesado en la elaboración de PEI con fines de reconocimiento oficial. Participar en las visitas de verificación que correspondan de acuerdo a la vocación misional del área y en la elaboración del informe. Solicitar código DANE. Registrar en DUE la información del EE legalizado, solicitar al MEN aprobación de incorporación y verificar su registro.</p>	<p>*No. EE con solicitudes presentadas con la documentación requerida para el reconocimiento oficial de un EE. *No.EE con documentación requerida revisada para la aprobación de reconocimiento oficial. *No. EE nuevos con verificación del cumplimiento de las normas y concepto sobre el PEI. *No.EE con observaciones en el PEI y brindando la información necesaria. *No.EE con apoyo en la elaboración de PEI con fines de reconocimiento oficial. *No.EE visitados de acuerdo a la vocación misional del área y en la elaboración del informe. *No.EE con solicitud del código DANE. *No. EE legalizados y registrados en el DUE y con solicitud de incorporación en el MEN.</p>	<p>*100% EE con solicitudes para el reconocimiento oficial de un EE. *100%EE con aprobación de reconocimiento oficial. *100% EE nuevos con concepto sobre el PEI. *100% EE con observaciones en el PEI . *No.EE con apoyo en la elaboración de PEI con fines de reconocimiento oficial. *No.EE visitados de acuerdo a la vocación misional del área y en la elaboración del informe. *No.EE con solicitud del código DANE. *No. EE</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.	Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.	100%	100%	EE con solicitud y presentación de la documentación para el reconocimiento oficial; revisión de la documentación requerida para la aprobación; verificación del cumplimiento de las normas y concepto emitido sobre el PEI de EE nuevos. EE con PEI con observaciones para ajustar; apoyo al interesado en la elaboración de PEI con fines de reconocimiento oficial; participación en las visitas de verificación y en la elaboración del informe Técnico. EE con solicitud	
---	--	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	------	------	---	--

<b>F02.</b> <b>Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo.</b> <b>Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</b>	<b>Áreas involucradas en su ejecución y roles de cada una.</b> <b>Inspección y Vigilancia.</b>	Roles: Revisar la documentación requerida para la aprobación de reconocimiento oficial.	*No.EE con revisión de la documentación requerida para la aprobación de reconocimiento oficial.	*Existencia del plan de visitas actualizado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	39	Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.	100%	100%	La existencia del plan de visitas actualizado, realización de las visitas de verificación que correspondan de acuerdo a la vocación misional del área, aprobación de los Informes Técnicos y expedición de los actos administrativos de reconocimiento oficial o de la comunicación de negación del reconocimiento oficial y archivo en la carpeta del EE.
		Recibir novedades de EE en EPBM, revisar y analizar la documentación requerida para el reconocimiento oficial. Comunicar al interesado el estado del requerimiento y necesidades de información/documentos cuando se requiera. Elaborar y revisar el plan de visitas. Participar en las visitas de verificación que correspondan de acuerdo a la vocación misional del área y en la elaboración del informe Proyectar actos administrativos de reconocimiento oficial de EE o de negación. Conformar la carpeta del EE.	*No.EE con recepción de novedades de EE en EPBM. *No.EE con revisión y analisis de la documentación requerida para el reconocimiento oficial. *No. EE con comunicación de estado del requerimiento. No. EE con solicitud de entregar información requerida. *Existencia del plan de visitas revisado y actualizado. *No. EE con visitas de verificación que correspondan de acuerdo a la vocación misional del área. *No. EE con Informes Técnicos aprobados. *No. EE con Actos Administrativos de reconocimiento oficial. *No. EE con comunicación de la negación del reconocimiento oficial. Proyectar actos administrativos de	*Realización del 100% de las visitas de verificación que correspondan de acuerdo a la vocación misional del área. *Elaboración del 100% de los Informes Técnicos aprobados. *Expedición del 100% de los Administrativos de reconocimiento oficial. *Elaboración de las comunicaciones de negación del reconocimiento oficial. Proyectar actos administrativos de reconocimiento	X																	

<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>Áreas involucradas en su ejecución y roles de cada una. Despacho.</p>	<p>Sancionar actos administrativos.</p>	<p>Firma de los actos administrativos de reconocimiento oficial por parte del Secretario de Educación Departamental.</p>	<p>Actos administrativos de reconocimiento oficial firmados por parte del Secretario de Educación Departamental.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%	<p>Actos administrativos de reconocimiento oficial.</p>	
<p>F02. Verificación de condiciones para la Habilitación de prestadores del servicio educativo. Subproceso F02.03 Habilitar EE Oficiales para EPBM.</p>	<p>Áreas involucradas en su ejecución y roles de cada una: Atención al ciudadano</p>	<p>Roles: Informar a la comunidad/áreas de la secretaría el procedimiento de reconocimiento oficial de un EE. Roles: Enviar comunicación a los establecimientos educativos y a las partes interesadas. Recibir documentos de los establecimientos educativos y partes interesadas.</p>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>39 Integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.</p>	<p>Resolución No. 000619 de 2016 que establece el Reglamento Territorial.</p>	100%	100%			

Proyectó: Neris Carranza de Esquivel- Supervisora de Educación Departamental  
Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control 2016.

-  
Revisó: Janio Abraham Martínez Polo  
Profesional Universitario SED

Aprobó: Hugo Téllez Poveda  
Líder Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control.







































